



## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>Denominación del Título:</b>	Máster Universitario en Valoración, Gestión y Protección del Patrimonio Cultural
<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4315075
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad de Vigo
<b>Centro:</b>	Facultad de Historia
<b>Rama de conocimiento:</b>	Artes y Humanidades
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Modalidades de impartición:</b>	-
<b>Acreditación:</b>	07/10/2014
<b>Curso de implantación:</b>	-

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de Vigo ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Máster Universitario en Valoración, Gestión y Protección del Patrimonio Cultural " con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Artes y Humanidades formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C)**. Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D)**. El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
<b>DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO</b>	
<b>Criterio 1. Organización y desarrollo</b>	B - Se alcanza
<b>Criterio 2. Información y transparencia</b>	B - Se alcanza
<b>Criterio 3. Sistema de garantía de calidad</b>	SGC - Certificado
<b>DIMENSIÓN 2. RECURSOS</b>	
<b>Criterio 4. Recursos humanos</b>	B - Se alcanza
<b>Criterio 5. Recursos materiales y servicios</b>	B - Se alcanza
<b>DIMENSIÓN 3. RESULTADOS</b>	
<b>Criterio 6. Resultados de aprendizaje</b>	B - Se alcanza
<b>Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento</b>	B - Se alcanza

#### OBSERVACIONES ADICIONALES

##### Generales

El proceso de Renovación de la Acreditación de este máster se realiza en un escenario de cambios en la oferta de materias optativas del plan de estudios. En el año 2018 el título se ha sometido a una modificación que ha dado lugar a una nueva versión de la memoria, cuya implantación está prevista para el curso 2018/2019.

#### PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- El título mantiene el interés académico y está actualizado según los requisitos de la disciplina, avances tecnológicos y científicos, necesidades socioeconómicas y requisitos de la profesión. La demanda así lo corrobora: 21 estudiantes matriculados de nuevo ingreso en los cursos 2014/2015 y 2015/2016, y 20 estudiantes en el curso 2016/2017.
- La institución publica, para todos los grupos de interés, información objetiva, suficiente y actualizada sobre las características del título y sobre los procesos que garantizan su calidad.
- El Sistema de Garantía de Calidad es un punto fuerte del centro. La Comisión de Garantía de Calidad muestra un compromiso continuo con la mejora de las titulaciones del centro y la difusión de una cultura de calidad.
- Los recursos humanos implicados en el título se consideran adecuados y suficientes para el desarrollo del plan de estudios. Se cuenta con profesorado mayoritariamente doctor y estable, con valoraciones positivas de la actividad investigadora (sexenios) y docente (quinquenios). También es positivo el índice de satisfacción del estudiantado respecto a la calidad de la docencia (4,25 sobre 5 en el curso 2016/2017), lo que supone el valor más alto en relación con los cursos precedentes (2015/2016: 3,8 y 2014/2015: 4,08).
- El correcto funcionamiento y el aprovechamiento que el alumnado hace de las Prácticas Externas.
- Las infraestructuras, los recursos materiales, la plataforma de tele enseñanza y las herramientas multimedia destinadas al proceso formativo son las adecuadas en función de la naturaleza y modalidad del título, tal como

se desprende del índice de satisfacción de los egresados, del profesorado y del estudiantado.

- En general, los resultados de aprendizaje son coherentes con el perfil de egreso y satisfacen los objetivos del programa formativo, tal y como se pone de manifiesto en la documentación aportada por el centro en los índices de satisfacción de los diferentes grupos de interés y en la audiencia con los empleadores.-

- Los principales datos e indicadores del título evolucionan favorablemente.

---

## DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

### Criterio 1. Organización y desarrollo

#### Valoración:

B - Se alcanza

---

#### RECOMENDACIONES

- Independientemente de que la diversidad de perfiles de ingreso del alumnado matriculado en el Máster no afecte, como sostiene el centro en sus Alegaciones, al rendimiento final del título, el alumnado y los egresados han puesto de manifiesto las dificultades notables para afrontar algunas materias. Se recomienda, por tanto, valorar la oferta de complementos de formación. Se pueden tomar como referencia, por ejemplo, las valoraciones que realizan estos colectivos en las encuestas de evaluación docente de cada materia, para valorar aquellas áreas en las que demandan formación complementaria.

---

### Criterio 2. Información y transparencia

#### Valoración:

B - Se alcanza

---

#### RECOMENDACIONES

- Se recomienda publicar el listado con la oferta de prácticas externas correspondientes a cada curso académico (<http://masterhtco3.webs.uvigo.es/gl/docencia/practiclas-externas> [2]).

**Alegaciones:** En sus *Alegaciones* el centro proporciona “el link de la web del master” donde “se publicita el listado de las entidades colaboradoras”, así como una captura de pantalla de FaiTic en la que se expone toda la información relativa a las prácticas de la titulación. Sin embargo, no se ha actualizado el listado de prácticas externas que se ofrece en abierto en la web institucional del título, incluyendo la relación correspondiente al curso en vigor (2017-2018), tal como se ha hecho en el caso de los cursos inmediatamente anteriores ([masterhtco3.webs.uvigo.es/gl/docencia/practiclas-externas](http://masterhtco3.webs.uvigo.es/gl/docencia/practiclas-externas)).

- Se recomienda publicar en la pestaña de calidad del título la información relativa a los resultados de las encuestas de satisfacción de los diferentes grupos de interés, especialmente los resultados agregados de la encuesta de satisfacción con la docencia.

---

### Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

#### Valoración:

SGC - Certificado

---

#### RECOMENDACIONES

- Se debe seguir trabajando en mejorar las tasas de participación en las encuestas de satisfacción. Se evidencia un descenso en la participación del alumnado en las encuestas de satisfacción con el Máster (del

41% en el curso 2015/16 se ha pasado a un 22,14% en el curso 2016/17). También ha descendido el porcentaje de participación del profesorado, aunque el descenso no ha sido tan pronunciado (del 68,42% en el curso 2014/15 se ha pasado a un 63,99% en el curso 2016/17). La participación del PAS en las encuestas de satisfacción es adecuada.

**Acción de mejora AC18-1:** *Incrementar el índice de participación en las encuestas de satisfacción, especialmente por parte del alumnado, pero recuperando los índices de participación del profesorado.*

- Se debe sistematizar la aplicación de Encuestas de Evaluación Docente, garantizando la confidencialidad del alumnado.

**Acción de mejora AC18-2:** *Implementar un sistema adecuado de Encuestas de Evaluación Docente.*

- El centro trabaja en la mejora de la calidad del título analizando las evidencias e indicadores del máster y poniendo en marcha las acciones de mejora. El Plan de Mejoras del Título recoge las recomendaciones de los diferentes informes derivados del proceso de verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación, sin embargo, se ha detectado, en algunos casos, una falta de ajuste entre los puntos débiles que el centro recoge en el informe de autoevaluación para la renovación de la acreditación y las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras. Esto se evidencia en la falta de correspondencia entre uno y otro documento, por una parte, las casillas del *Autoinforme* reservadas para aportar esta información y, por otra parte, el *Plan de acciones de mejora*. Por ejemplo, en el Plan de mejoras correspondiente al último curso disponible (2016/17) se enumeran acciones de mejora que no se corresponden exactamente con las que se anuncian en el Autoinforme. La ausencia de un cuadro de correspondencias entre uno y otro documento o bien la ausencia de referencia numérica en el Autoinforme dificulta posiblemente "localizar" las faltas de ajuste a las que se alude en el Informe Provisional, por lo que solo queda comparar detalladamente ambos documentos para valorar su alineamiento. El resultado del cotejo es el siguiente:

- En el criterio 5 del Autoinforme se recoge la acción de mejora consistente en "Incrementar la comunicación y difusión de los aspectos de la orientación", que se corresponde con la acción número 117 del Plan de mejoras, pero en este caso se atribuye al criterio 4. Se debe resolver esta contradicción.
- En la ficha correspondiente a la acción de mejora número 116 se aprecia que coinciden los objetivos y las acciones a desarrollar. Son cosas distintas, por tanto, objetivos y acciones no deberían coincidir, como de hecho no coinciden en el resto de casos.
- En el criterio 7 del Autoinforme se recoge la acción de mejora consistente en "Incrementar la información y fomentar el vínculo de los estudiantes con los espacios físicos de los centros", que se corresponde con la acción número 119 del Plan de mejoras, pero en este caso se atribuye al criterio 5. Se debe resolver esta contradicción.
- En el criterio 7 del Autoinforme se recoge la acción de mejora consistente en "Solicitar a los organismos pertinentes encargados de los estudios de inserción laboral (ACSUG y Área de Calidad) que analicen este caso", que no se corresponde con ninguna de las acciones del Plan de mejoras. Se debe resolver esta contradicción.
- En el criterio 7 del Autoinforme se recoge una acción de mejora respecto a las encuestas de evaluación docente, que se corresponde con la acción número 120 del Plan de mejoras, pero en este caso se atribuye al criterio 5. Se debe resolver esta contradicción.
- En el Plan de mejoras 2016-2017 se recogen 6 acciones (104, 105, 107, 110, 111 y 115) que no parecen tener parangón alguno con las previstas en el Autoinforme.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### Criterio 4. Recursos humanos

#### Valoración:

B - Se alcanza

#### RECOMENDACIONES

- Se recomienda seguir potenciando la participación del profesorado en programas de movilidad.

### Criterio 5. Recursos materiales y servicios

**Valoración:**

B - Se alcanza

---

**RECOMENDACIONES**

- Se recomienda mejorar los servicios de orientación profesional y laboral al estudiantado (la satisfacción del estudiantado con estos servicios es mejorable: 2,85 sobre 5 en el curso 2015/16).

**Acción de mejora AC18-4:** *Mejorar la orientación profesional y laboral del alumnado del Máster.*

---

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### Criterio 6. Resultados de aprendizaje

**Valoración:**

B - Se alcanza

---

### Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

**Valoración:**

B - Se alcanza

---

**RECOMENDACIONES**

- Los principales datos e indicadores del título evolucionan favorablemente. La tasa de abandono (4,6%) mejora ostensiblemente las previsiones de la memoria verificada (2014: 25%); la tasa de graduación se ha recuperado en el último curso y está próxima (70%) a los valores previstos (75%); y la tasa de eficiencia ha mejorado lo previsto en la memoria en los cursos 2014/15 y 2015/16 (100%, 96%), aunque en el último curso se ha deteriorado bastante (80%), de tal modo que está por debajo de las previsiones de la memoria (2014: 95%). No obstante, la nueva versión de la memoria contempla unas tasas de resultados más próximas a la realidad (rendimiento: 80%; graduación: 72%; abandono: 15%; y eficiencia: 90%). Se recomienda estudiar y poner en marcha alguna acción con el objetivo de promover la lectura del Trabajo de Fin de Máster en el primer año de matrícula, consiguiendo así un incremento de la tasa de graduación.

**Acción de mejora AC18-3:** *Incrementar el número de TFG defendidos.*

- Deben realizarse esfuerzos por generar información sobre la inserción laboral y realizar un seguimiento formal de los egresados.

**Acción de mejora AC18-5:** *Instar al organismo pertinente para que realice los estudios sobre inserción laboral y el seguimiento de egresados.*

---

La ACSUG, en un plazo máximo de **2 años** evaluará el informe de seguimiento del título junto con las evidencias que justifiquen el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan de Mejoras y remitirá a la universidad un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de dicho Plan.

Santiago de Compostela 25 de junio de 2018

Director ACSUG  
Secretario CGIACA



ACSUG  
AXENÇA para a CALIDADE do  
SISTEMA UNIVERSITARIO de  
GALICIA

José Eduardo López Pereira

---